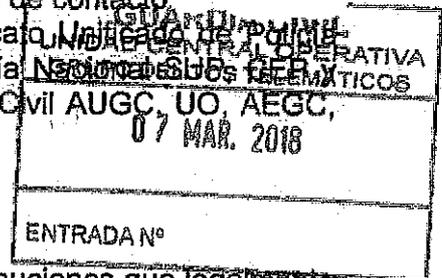


Doña Mónica Gracia Sánchez, con Documento Nacional de Identidad
nacida el _____ en _____, hija de _____ y de _____
, con domicilio a efectos de notificaciones en la _____
de Madrid, CP 28025, y teléfono de contacto _____
ostentando el cargo de Secretaria General del Sindicato Unificado de Policía
(SUP) y en representación de los sindicatos de Policía Nacional de los CUERPOS
UFP y de las asociaciones profesionales de Guardia Civil AUGC, UO, AEGC,
APROGC, UniónGC, ASES-GC y APC,



MANIFIESTA:

Que el pasado 27.02.2018, y en el contexto de las atribuciones que legalmente tienen conferidas para el ejercicio de la representación de los intereses profesionales de los funcionarios de Policía Nacional y Guardia Civil, los sindicatos y asociaciones profesionales de ambos Cuerpos que tienen la caracterización de representativos mantuvieron una reunión en la Secretaría de Estado de Seguridad sobre equiparación salarial tras la que, una vez analizada la propuesta económica elaborada por el Ministerio del Interior, tomaron la decisión, anunciada mediante circular, de someter a sondeo entre sus afiliados/asociados. Esta medida fue suscrita por cuatro sindicatos (Sindicato Unificado de Policía, Confederación Española de Policía, Unión Federal de Policía y Sindicato Profesional de Policía) y por siete asociaciones profesionales (Asociación Unificada de Guardias Civiles, Unión de Oficiales, Asociación Española de Guardias Civiles, Asociación Pro Guardia Civil, Unión de Guardias Civiles, Asociación Escala Suboficiales de la Guardia Civil y Asociación Profesional de Cabos de la Guardia Civil).

Mediante nueva Circular en unidad de acción, de 28.02.2018, se detallaron las principales características del sondeo. Entre otras, su fecha de inicio y finalización (posteriormente modificada), procedimiento (telemático, a través de una página web), gestión (empresa externa y posterior difusión de los datos mediante su elevación a acta notarial), opciones de respuesta y texto a someter a consulta entre los afiliados/asociados. En este sentido, y mediante comunicación de 01.03.2018, las entidades convocantes de esta votación informaron del nuevo periodo para poder emitir el sufragio (entre las 09:00 horas del 05.03.2018 y las 15:00 horas del 07.03.2018) y de otros pormenores que ayudaran a los policías nacionales y guardias civiles a participar en esta iniciativa.

Que la empresa encargada de realizar la encuesta entre afiliados/asociados de ambos Cuerpos, por encargo de los citados sindicatos y asociaciones, fue _____, con domicilio en _____

_____ teléfono _____, cuyo responsable legal es _____
La empresa encargada de los servicios empresariales informáticos fue _____, con domicilio en la _____
_____ cuyo Director General es _____

Finalmente, la mercantil que proporcionó servicios de hosting fue _____, de la que se aporta informe sobre el incidente que se denuncia.

Que tras iniciarse el sondeo el 05.03.2018, a las 09:00 horas, a través de la página web www.misvotaciones.com, la empresa informa de que el servidor tenía sobrecarga sin ninguna explicación aparente, decidiendo aquélla aumentar la capacidad del servidor que soporta el producto en la plataforma de hosting hasta su máximo nivel. Sin embargo, el problema persistió y el servidor no daba soluciones. A las 18:00 horas se produjo la caída total de la web y a las 20:00 horas el servidor informó a la citada mercantil que el hosting había sufrido, según su informe, "un brutal ataque de denegación de servicio (DDoS) y que ese era el motivo por el que la gente no podía votar".

Que a la vista de estos hechos, y en reunión mantenida a las 21:00 horas por las organizaciones convocantes de esta votación, se decidió suspenderla y, ante la ausencia de garantías de la empresa organizadora para poder reanudarla en un plazo inmediato y con las suficientes protecciones para evitar otro ataque de esta naturaleza, se decide desistir de esta iniciativa y presentar la pertinente denuncia en la Unidad Central Operativa de Policía Judicial de la Guardia Civil, al entender que los hechos disponibles puedan tener relevancia penal y sea necesario determinar su alcance y, en su caso, autoría y medios de prueba.



ATESTADO NÚM:

Folio núm:



ACTA DE COMPARECENCIA DE D^ª. MONICA GRACIA SANCHEZ

En Madrid, dependencias oficiales del Departamento de Delitos Telemáticos la Guardia Civil (Madrid), siendo las 12:20 horas del día 07 de marzo de 2017, ante el Capitán de la Guardia Civil con T.I.P. F85952X, comparece la arriba identificada, Secretaria General del Sindicato Unificado de Policía (SUP), que dice actuar en representación de los Sindicatos de Policía Nacional CEP, UFP y SUP y las Asociaciones Profesionales de la Guardia Civil AUGC, UO, AEGC, APROGC, UniónGC, ASES-GC y APC, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza de Carabanchel número 5 (complejo policial) de Madrid, CP 28025 y teléfono de contacto. :a los efectos de hacer entrega de la denuncia por unos presuntos delitos de daños informáticos.

En el presente acto se incorpora escrito-denuncia a la misma, sin perjuicio de aportar información adicional, como ampliación a la denuncia presentada.

A las 12:40 horas se da por finalizada la presente comparecencia que es firmada por los intervinientes en prueba de conformidad.



GUARDIA
CIVIL

UNIDAD: UNIDAD CENTRAL OPERATIVA SUBUNIDAD: GRUPO DE DELITOS TELEMATICOS TFNO: 91.503.13.00 FAX: 91.503.14.37 E-MAIL: delittotelematicos@guardiacivil.org C/ Sallma del Roalo n° 33-35 LOCALIDAD: Madrid PROVINCIA: Madrid (CP:28042)



ATESTADO NÚM: _____

Folio núm: _____



ACTA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS A PERSONA VÍCTIMA DE UN DELITO
(Ley 4/2015 de 27 de abril)

En dependencias de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil en Madrid siendo las 13:00 horas del día 07 de marzo de 2018, , ante el Capitán de la Guardia Civil con se procede a informar, como Secretaria General del Sindicato Unificado de Policía (SUP), que dice actuar en representación de los Sindicatos de Policía Nacional CEP, UFP y SUP y las Asociaciones Profesionales de la Guardia Civil AUGC, UO, AEGC, APROGC, UniónGC, ASES-GC y APC, a Dña. Mónica GRACIA SANCHEZ con _____ nacida el: _____ en Barcelona, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza de Carabanchel número 5 (complejo policial) de Madrid, CP 28025 y teléfono de contacto _____ ; de los derechos que le asisten, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2015 de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito así como en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en los artículos 771.1ª, 109 y 110.

	por sí
X	en representación de: Sindicato Unificado de Policía (SUP), Sindicatos de Policía Nacional CEP, UFP y SUP y las Asociaciones Profesionales de la Guardia Civil AUGC, UO, AEGC, APROGC, UniónGC, ASES-GC y APC.

LOS DERECHOS QUE SE CITAN SON

- *A estar acompañada de una persona de su elección desde el primer contacto con las autoridades y funcionarios.*
- *A denunciar, y obtener una copia de la denuncia, debidamente certificada, y, en su caso, el procedimiento para interponer la denuncia y derecho a facilitar elementos de prueba a las autoridades encargadas de la investigación.*



GUARDIA CIVIL

UNIDAD: UNIDAD CENTRAL OPERATIVA SUBUNIDAD: GRUPO DE DELITOS TELEMÁTICOS TFNO: 91.503.13.00 FAX: 91.503.14.37 E-MAIL: delitotelematicos@guardiacivil.org C/ Salinas del Rosío nº 33-35 LOCALIDAD: Madrid PROVINCIA: Madrid (CP:28042)



ATESTADO NÚM:

Folio núm:



- *A la asistencia lingüística gratuita y a la traducción escrita de la copia de la denuncia presentada, cuando no entienda o no hable ninguna de las lenguas que tengan carácter oficial en el lugar en el que se presenta la denuncia. Excepcionalmente, la traducción escrita de la denuncia podrá sustituirse por un resumen oral de su contenido.*
- *Derecho a una vez personado en la causa, tomar conocimiento de lo actuado e instar lo que a su Derecho convenga.*
- *A conocer el procedimiento para obtener asesoramiento y defensa jurídica y, en su caso, condiciones en las que puede obtenerse gratuitamente.*
- *Derecho a mostrarse parte en el proceso, mediante el nombramiento de Abogado y Procurador o que le sea nombrado de oficio en caso de ser titular del derecho de asistencia jurídica gratuita y ejercitar las acciones civiles y penales que procedan, o solamente unas u otras, según le convenga. Este derecho deberá ejercitarse antes de la apertura del juicio oral.*
- *Se le comunica que, aunque no haga uso del anterior derecho, el Ministerio Fiscal ejercerá además de las acciones penales que procedan, las acciones civiles que correspondan, salvo renuncia expresa por su parte.*
- *Derecho a renunciar a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado.*
- *Se le comunican los derechos que podrá hacer efectivos a través de la Oficina de Asistencia a las Víctimas:*
 - *A las necesarias medidas de asistencia y apoyo disponibles,*
 - *A la posibilidad de solicitar medidas de protección, y en su caso, procedimiento para hacerlo.*
 - *A las indemnizaciones a las que pueda tener derecho y, en su caso, procedimiento para reclamarlas.*
 - *A los servicios de interpretación y traducción disponibles, así como las ayudas auxiliares necesarias para la comunicación disponible.*
 - *A conocer el procedimiento por medio del cual la víctima pueda ejercer sus derechos en el caso de que resida fuera de España.*



GUARDIA
CIVIL

UNIDAD: UNIDAD CENTRAL OPERATIVA SUBUNIDAD: GRUPO DE DELITOS TELEMÁTICOS TFNO: 91.503.13.00 FAX: 91.503.14.37 E-MAIL: delitostelematicos@guardiacivil.org C/ Sallnas del Roso nº 33-35 LOCALIDAD: Madrid PROVINCIA: Madrid (CP:28042)



ATESTADO NÚM:

Folio núm:



- Se le comunican los derechos que podrá hacer efectivos a través de la Oficina de Asistencia a las Víctimas o ante la Oficina Judicial:

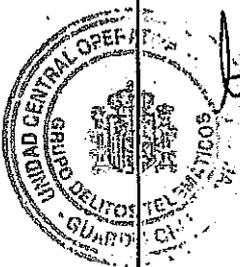
- Los recursos que puede interponer contra las resoluciones que considere contrarias a sus derechos.
- Los servicios de justicia restaurativa disponibles, en los casos en que sea legalmente posible.
- Los supuestos en los que pueda obtener el reembolso de los gastos judiciales y, en su caso, procedimiento para reclamarlo.
- A solicitar ser notificada de las resoluciones, comunicaciones e informaciones sobre la causa penal. A las siguientes direcciones: a estos efectos, la víctima designará en su solicitud una dirección de correo electrónico y, en su defecto, una dirección postal o domicilio, sita en la Plaza de Carabanchel número 5 (complejo policial) de Madrid, CP 28025.

- Se le comunica que, en caso de no ser identificado el autor del delito en el plazo de setenta y dos horas, las actuaciones no se remitirán a la autoridad judicial, sin perjuicio de su derecho a reiterar la denuncia ante la fiscalía o el juzgado de instrucción.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia que firma la persona víctima del delito, en unión de la Fuerza Instructora y demás intervinientes, una vez leída por sí, hallándola conforme y quedando enterada del contenido de los derechos que le han sido notificados, siendo las 13:15 horas del día 07 de marzo de 2018.

Firma de la persona víctima del delito o representante legal

Firma Fuerza instructora



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

GUARDIA CIVIL

UNIDAD: UNIDAD CENTRAL OPERATIVA SUBUNIDAD: GRUPO DE DELITOS TELEMÁTICOS TFNO: 91.503.13.00 FAX: 91.503.14.37 E-MAIL: delictotelematicos@guardiacivil.org C/ Salinas del Rosío nº 33-35 LOCALIDAD: Madrid PROVINCIA: Madrid (CP:28042)